

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

1 4 AGO 2019

PROVIDENCIA,

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1503994

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N

 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503994, presentada por doña MARIA JULIA FERRADA BARRERA, RUT de fecha 19-07-2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 45, giros folios N°52057105 Y 52056135.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X° El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

o Mandatario

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 45, giro folio N° 52057105 Y 52056135, correspondientes a:

98% de interés penal

98% de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico,

Notificación vía correo electrónico,

PECHA.

Notificación Res. Ex. N°1503994, de fecha

Providencia, Siènclo

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal

RUT

Firma
Lugar, fecha y hora

Firma
Lugar, fecha y hora